



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 1873
Pucón, 25/06/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: CAROLINA SOBARZO INZUNZA Ru [REDACTED]
: 111,111 CIENTO ONCE MIL CIENTO ONCE PESOS
: HONORARIOS MES DE JUNIO
: 25/06/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	13	25/06/2009	111,111

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		111,111
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	111,111	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	111,111	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		100,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		11,111
Sumas Iguales		222,222	222,222

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000		
Presupuesto Vigente	180,066,000		
Total Comprometido	164,986,555		
Saldo x Comprometer	15,079,445		

SECRETARIA MUNICIPAL

J. Bustamante

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

DIRECCIÓN DE CONTROL

DIRECTOR DE CONTROL

PUCÓN

PUCÓN

Centro del SUR de CHILE

CAROLINA ANDREA SOBARZO INZUNZA**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 13

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,
TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
LOS TULIPANES [REDACTED] Villa/Pob. JARDINES DEL CLARO, PUCON
TELEFONO [REDACTED]

Fecha: 25 de Junio de 2009**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: OHIGGINS N 483, PUCON**Rut:** 69191600-6

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE JUNIO DE 2009	111.111
Total Honorarios \$:	111.111
10% Impo. Retenido:	11.111
Total:	100.000

Fecha / Hora Emisión: 25/06/2009 12:39



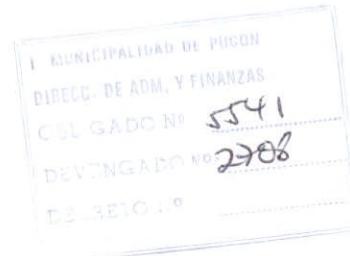
10741318000139B44827

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200906251235

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)

CERTIFICADO

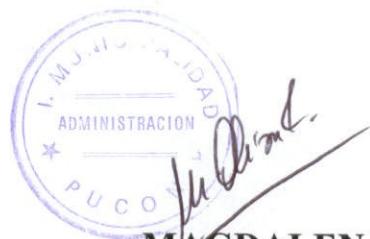
MAGDALENA OLIVA CERDA, Administradora Municipal que suscribe certifica que:

Las funciones realizadas por la Sra. CAROLINA SOBARZO INZUNZA R.U.T. [REDACTED] en el marco del desarrollo del programa de vivienda Rural, se encuentran conforme a su convenio de honorarios y fueron las siguientes:

- Emisión de solicitudes de pedido y confección de bases administrativas para contrato suministro ingeniero eléctrico y conexiones de aguas lluvias
- Apoyo gestión administrativa relativas al subsidio Rural.
- Gestión pagos EGI ante el SERVIU IX región.
- Correcciones y otros de los antecedentes de familias postulantes.

Se extiende el presente certificado para proceder a la cancelación de los honorarios mes de junio del año 2009.-

En Pucón a 25 días del mes de junio del año 2009.-



**MAGDALENA OLIVA CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE PUCON
PROGRAMA DE VIVIENDA



CERTIFICADO N° 036 /

VERONICA CASTRO DELZO, Asistente Social, encargada del Programa de Vivienda de la Municipalidad de Pucón, viene a presentar informe de actividades correspondientes al mes de Junio 2009, como así también, certificar el cumplimiento de las actividades realizadas por el personal que a continuación se detalla y de quien se adjuntan los respectivos informes.

- 1.- ROSA GUTIERREZ MORALES
- 2.- GUICILA SCHMIDT PAVEZ
- 3.- DAVID RIVERA BELLO
- 4.- FELIPE ALVAREZ BARRIL
- 5.- MARCIA ORTEGA COLIMAN
- 6.- CAROLINA SOBARZO INZUNZA
- 7.- LORETO NAVARRO HERNANDEZ

*Se extiende el presente certificado a petición del Administradora Municipal
a fin de autorizar el curso de los respectivos pagos.*

Dado en Pucón, a 24 días del mes de Junio de dos mil nueve.